



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004180-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515335639 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 0326-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N° 515335639-1, el Exp. con Reg. N°515335639-0, 515335650-0 y demás documentos que se adjuntan en 184 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), de la docente Escobedo Chavez Leonor de los Milagros y aprobar el contrato a favor de la profesora Pisco Chumbe Leslith

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 515335639-0 de fecha 18 de abril de 2024, remite la Licencia con goce de haber por motivos de salud, solicitada por la profesora nombrada Escobedo Chavez Leonor de los Milagros, por el periodo del 13/04/2024 al 12/05/2024 y así mismo con Exp. N°515335650-0 que contiene el OFICIO N°011-2024. REG.LAMB-DREL-UGEL.CH-IE.138 de fecha 18 de abril de 2024, se eleva reconocimiento de pago a favor de la profesora Pisco Chumbe Leslith;

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 183° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Art. 184° "licencia por incapacidad temporal" en el literal a) indica: Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.; Que; el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA Reglamento de la Ley de Seguridad Social en Salud subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continua obligado al pago de la remuneración";

Que, mediante los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo: CITT N° A-496-00014468-24 de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Médico Tratante Dra. Urbina Diaz Maria Paola, del Hospital Luis Heysen Inchaustegui concede Incapacidad temporal para el trabajo de 30 días a favor de la docente Escobedo Chavez Leonor de los Milagros;

Que, con INFORME TECNICO 0326-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), de la profesora nombrada Escobedo Chavez Leonor de los Milagros y aprobación de contrato a favor de la profesora Pisco Chumbe Leslith, es procedente

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo,

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER EN VIA DE REGULARIZACION LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD), al



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004180-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515335639 - 2]

personal docente que a continuación se indica:

1.1.- Exp. 515335639-0 03 folios.

ESCOBEDO CHAVEZ LEONOR DE LOS MILAGROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 41339537
FECHA DE NACIMIENTO	:07/01/1981
INSTITUCION EDUCATIVA	:IEI. N°138
LUGAR	:Distrito de Nueva Arica
CÓDIGO DE PLAZA	: 021871212915
CARGO	:Profesor
ESCALA	:Tercera
JORNADA LABORAL	:30 Horas
N° CITT/FECHA	: CITT N° A-496-00014468-24 de fecha 18 de abril de 2024
VIGENCIA	: Del: 13/04/2024 al 12/05/2024 (30 días)
TOTAL DIAS:	:30
PERIODO SUBSIDIADO UGEL	:00
DÍAS SUBSIDIADOS ESSALUD	:30

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO, al personal docente reemplazante que a continuación se indica:

2.1. Exp. N° 51535650-0 14 folios

PISCO CHUMBE DE CARHUAJULCA LESLITH

DOC. IDENTIDAD	: 00946828
FECHA DE NACIMIENTO	: 18-12-1970
TITULO PROFESIONAL	: Profesor de Educación Inicial
CARGO	: PROFESOR CONTRATADO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Con Título Pedagógico
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCION EDUCATIVA	:IEI. N°138
LUGAR	:Distrito de Nueva Arica
CODIGO DE PLAZA	: 021871212915
VIGENCIA	: Del: 13/04/2024 al 12/05/2024 (30 días)
TOTAL DIAS	:30

ARTICULO TERCERO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004180-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515335639 - 2]

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 18/05/2024 - 14:00:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-05-2024 / 14:18:55
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
10-05-2024 / 11:33:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
13-05-2024 / 15:49:55
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
15-05-2024 / 10:43:09